**Panelista: Mavis Hernández Moya**

Licenciada en Enfermeria.Master en Economía de la Salud. Profesor Principal Asistente Miembro Titular de la Sociedad Cubana de Enfermería.

**FRASE DEL JURAMENTO DE LAS ENFERMERAS**

Ofrezco no hacer nada contrario a la Ética de mi profesión … nada que a sabiendas perjudique a mis enfermos … nada que desprestigie mi uniforme, mi nombre.

La evolución en el campo de la ética y como puede influir en la situación del Covid – 19 en el personal de enfermería.

Papel de la ética en el logro de la excelencia

La ética en enfermería como componente moral del conocimiento en enfermería, de acuerdo con Chinn y Kramer (2004), “está enfocada sobre lo que respecta a obligación: qué es lo que debe hacerse. El componente moral del conocimiento en enfermería va más allá del conocimiento de las normas o códigos éticos de enfermería; los juicios acerca de qué es lo que debe ser realizado, qué es lo bueno y qué es lo malo y qué es responsabilidad. El conocimiento ético guía y dirige cómo los enfermeros conducen su práctica, y qué prioridades exigen apoyo”.

La profesión exige la búsqueda de la excelencia y hacia ese camino es que debe dirigirse de tal forma que se logre un compromiso con la excelencia. La excelencia profesional no es sinónimo con la calificación que se presente, es necesario tener en cuenta otros elementos que hacen de una persona excelente. Verdaderamente, ser excelente es sobresalir para conducirse.

Obviamente, el análisis del ejercicio profesional de la enfermería hasta aproximadamente finales de la década de los ochenta, corrobora la afirmación de González Anleo, el cual planteaba que existían profesiones que no tenían plena autonomía, a pesar de contar con un código ético-deontológico que definía las normas para las buenas prácticas; sin embargo ha ocurrido un cambio de mentalidad profesional al tomarse conciencia de la necesidad de un ejercicio profesional independiente, sin perjuicio de la colaboración que sea preciso llevar a cabo con otros profesionales en aras de conseguir la máxima calidad asistencial.

Análisis del código deontológico del consejo internacional de enfermería y su papel en el alcance de la excelencia.

En 1973 el consejo internacional de enfermería (CIE) promulga un código deontológico para la profesión de enfermería que recoge las responsabilidades de los enfermeros para con los sujetos, la sociedad, sus colegas y la profesión, por lo que persigue regir el comportamiento ético de estos profesionales en la búsqueda de la excelencia, siendo revisado en 1989.

En dicho código se plantea que enfermería tiene cuatro deberes fundamentales: la promoción de salud, la prevención de enfermedades, la restauración de la salud y el aliviar el sufrimiento.

El enfermero y sus compañeros de trabajo

El personal de enfermería mantendrá una relación de cooperación con las personas con las que trabaje en la enfermería y en otros sectores.

Entre los principios éticos que implícitamente se manejan en este documento se encuentra la autonomía. La persona autónoma es aquella capaz de tomar decisiones rápidas y racionales, actuando en correspondencia con las mismas, por lo tanto, la excelencia se logra al respetar las decisiones que toma el paciente siempre y cuando estas no entorpezcan el curso normal hacia su repercusión. Para que esto así suceda se insiste en la importancia que tiene el llevarse a cabo la comunicación humana, de forma interrelacionar, entre el paciente y el profesional de la salud. Otro aspecto ético que se aborda y sienta las bases para el logro de la excelencia profesional es la beneficencia que al relacionarse con la justicia hace que los cuidados que se brinden sean equitativos y no discriminativos, lo que está muy unido y depende de las responsabilidades profesionales, morales, legales y de la práctica que tenga en cada individuo.

De manera general este código obliga a pensar la forma en que deben aplicarse los aspectos éticos en cualquier nivel de actuación en salud. Propone el trabajo en equipo como vía para la toma de decisiones éticas en correspondencia con la conducta ética que debe caracterizar a estos profesionales. Es un documento que aboga por la formación continua y la investigación, así como por la formación de sistemas que favorezcan valores y comportamientos profesionales éticos comunes para el alcance de la excelencia profesional ante los retos de la pandemia COVID 19